



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZA

En Córdoba, a las 13:05 horas del día 4 de julio de 2023, se reúne la Comisión de Selección nombrada para juzgar el concurso-oposición a la plaza de PROFESORADO PERMANENTE LABORAL, del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, convocada por Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 18/04/2023, (B.O.J.A. de 21/04/2023).

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, a continuación se hacen públicos los resultados de las PRUEBAS junto con las BAREMACIONES (Anexo I).

Asimismo, se establece la siguiente PROPUESTA por orden de preferencia:

#### ASPIRANTE PROPUESTO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
NAVAJAS ROMERO	VIRGINIA M. <sup>a</sup>	30967808X	10

#### RESTO DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PREFERENCIA

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1º				
2º				
3º				
4º				

#### ASPIRANTES NO SELECCIONADOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días siguientes a esta publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto.

Siendo las 13:10 horas del día indicado, se levanta la sesión.

**LA PRESIDENTA**



Fdo.: Sandra M.ª Sánchez Cañizares

**LA SECRETARIA**



Fdo.: Leonor M.ª Pérez Naranjo

**VOCAL 1**



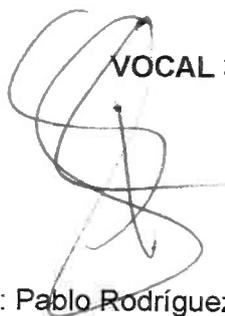
Fdo.: Fernando José Fuentes  
García

**VOCAL 2**



Fdo.: Raquel Acero de la Cruz

**VOCAL 3**



Fdo.: Pablo Rodríguez Gutiérrez

Fecha de publicación: 7 de julio



**Anexo I**TIPO DE PLAZA CONVOCADA : **Profesorado Permanente Laboral<sup>1</sup>**Categoría: **PROFESORADO PERMANENTE LABORAL**

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

De acuerdo con lo establecido en el art. 12, "Calificación de las pruebas", del Reglamento para el ingreso del Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por Consejo de Gobierno de 5/02/15 (BOUCO de 06/02/2015), así como en la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, se procede a hacer pública la calificación de cada una de las pruebas, así como la baremación de los méritos alegados por los concursantes.

- Para poder superar las pruebas los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.
- La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos.

**NOMBRE Y APELLIDOS: VIRIGNIA M.ª NAVAJAS ROMERO**

	Puntuación otorgada	Puntuación ponderada
Primera prueba	10	4
Segunda Prueba	10	3
Baremo	10	3
<b>Puntuación Final</b>		<b>10</b>

<sup>1</sup> En la puntuación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda y el 30% del resultado de la aplicación del baremo de méritos.

